



"VIGILADA MINECUCACIÓN"

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORÍA



Asociación de Instituciones de Educación Superior (ASIES) Resolución de Mineducación I° 000020 del 11 de enero de 2023 por 6 años

RESOLUCION N° 1980

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A LOS EXRECTORES DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, PARA LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS EXRECTORES ANTE EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA,

en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 20 del Acuerdo N°270 de 2017 – Estatuto General, establece, respecto del Consejo Superior universitario: **Definición y composición.** *El Consejo Superior Universitario es el máximo órgano de dirección y gobierno de la Universidad y estará integrado por:*

- 1) *El Ministerio de Educación Nacional o su delegado, quien ejerce como su presidente.*
- 2) *Un representante del presidente de la República, que haya tenido vínculo en el sector universitario, quien ejerce como presidente, en ausencia del ministro o su delegado.*
- 3) *El gobernador del Departamento de Córdoba.*
- 4) *Un representante de las Directivas Académicas.*
- 5) *Un representante de los docentes.*
- 6) *Un representante de los estudiantes.*
- 7) *Un egresado graduado de la Institución.*
- 8) *Un representante del sector productivo.*
- 9) **Un exrector de la Universidad que haya ejercido el cargo en propiedad**
- 10) *El rector de la Universidad, con voz, pero sin voto.*

Que el artículo 28 del Acuerdo N°270 de 2017 *ibidem*, consagra las calidades para ser representante de los exrectores ante el Consejo Superior, y en su numeral 3, consagra que: 3) *El representante de los ex rectores en el Consejo Superior Universitario es elegido mediante votación secreta por los ex rectores que hayan ejercido el cargo en propiedad,*

**Unicórdoba, calidad, innovación e inclusión
para la transformación del territorio.**

Carrera 6ª. No. 77-305 Montería - NIT. 891080031-3

www.unicordoba.edu.co





"VIGILADA MINEDUCACIÓN"

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORÍA



Resolución de MinEduación 00020 del 11 de enero de 2023 por 6 años

RESOLUCION N° 1980

en reunión convocada por el rector de la Institución para tal fin. Su voto no podrá ser delegado mediante poder otorgado a otro ex rector o a un tercero.

Que mediante Resolución N°0151 de 2023, se expidió la reglamentación para el proceso de elección del representante de los exrectores ante el Consejo Superior Universitario, y en su artículo segundo dispuso que:

ARTÍCULO SEGUNDO: *la convocatoria se expedirá mediante resolución rectoral, en la cual se convocará a todos los exrectores que ejercieron el cargo en propiedad, para que procedan a la elección de su representante ante el Consejo Superior Universitario, y deberá contener:*

1. *Calidades de los candidatos.*
 2. *Listado de los exrectores que ejercieron su cargo en propiedad, certificado por la oficina de Gestión de Talento Humano.*
 3. *Fecha, hora y lugar de la reunión en la cual se llevará a cabo la elección.*
- (....)

Que en razón de lo anterior, se hace necesario convocar a los exrectores de la Universidad de Córdoba que hayan ejercido su cargo en propiedad, para que procedan a realizar la elección del representante de los exrectores ante el Consejo Superior Universitario.

Que en mérito a lo antes expuesto se:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Convocatoria. Convóquese a los exrectores de la Universidad de Córdoba que ejercieron su cargo en propiedad, para que asistan a la reunión en la cual se procederá a la elección del representante de los exrectores (principal y suplente) ante el Consejo Superior Universitario.

**Unicórdoba, calidad, innovación e inclusión
para la transformación del territorio.**

Carrera 6ª. No. 77-305 Montería - NIT. 891080031-3

www.unicordoba.edu.co





"VIGILADA MINEDUCACIÓN"

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORÍA



RESOLUCION N° 1980

PARÁGRAFO: publíquese esta convocatoria en un medio de circulación regional, el día 10 de octubre del presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO. Calidades para ser elegido. Para ser elegido representante de los exrectores (principal y suplente), ante el Consejo Superior Universitario, se requiere haber sido rector en propiedad.

ARTÍCULO TERCERO. Listado de rectores. Los exrectores convocados son:

- Alba Manuela Durango Villadiego.
- Ángel Villadiego Hernández.
- Claudio Sánchez Parra.
- Emiro Madera Reyes.
- Gustavo Rodríguez Argel.
- Jorge Ganem Robles.
- Jorge Elí Guerrero Trujillo.
- Juan González Petro.
- Manuel Figueroa Sánchez.
- Rodrigo Negrete Soto.
- Víctor Hugo Hernández.

ARTÍCULO CUARTO. Reunión. La reunión en la cual se llevará a cabo la elección, se realizará el día 12 de octubre de 2023 a las 9:00 a.m. en el hotel *GHL*, ubicado en el centro comercial Alamedas del Sinú de la ciudad de Montería, y asistirán los exrectores

***Unicórdoba, calidad, innovación e inclusión
para la transformación del territorio.***

Carrera 6ª. No. 77-305 Montería - NIT. 891080031-3

www.unicordoba.edu.co



CO-SC5278-1



VIGILADA MIMEDUCACIÓN

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORÍA



Resolución de Mineducación N° 00020 del 11 de enero de 2023 por 6 años

RESOLUCION N° 1980

que hayan ocupado el cargo en propiedad y será presidida por el rector, y el secretario general hará las veces de secretario de la reunión.

ARTÍCULO QUINTO: Votación. El proceso de votación se surtirá conforme lo contempla la Resolución N°0151 de 2023.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Montería, a los 09 días del mes de octubre de 2023.


JAIRO MIGUEL TORRES OVIEDO
RECTOR

Proyectó: Diana M. Baquero M.

Revisó: Cely Figueroa Banda

**Unicórdoba, calidad, innovación e inclusión
para la transformación del territorio.**

Carrera 6ª. No. 77-305 Montería - NIT. 891080031-3

www.unicordoba.edu.co



00-SC5278-1